Resolución N.° FGC-CSARH-CA-002-23
(De 24 de julio de 2023)

Que declara desierto el Concurso Abierto N.° FGC-CA-002-23 para ocupar el cargo de Asistente Operativo Jurídico

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N.° FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, se aprueba la Reglamentación del artículo 25-A de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, por la cual se instituye un sistema de Carrera por Mérito en la Fiscalía General de Cuentas.

Que a través de la Resolución N.° FGC-CFGC-002-23 de 24 de abril de 2023, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, declaró vacante absoluta la posición 181, planilla 2, denominación **ASISTENTE OPERATIVO JURÍDICO**, código del cargo 0078183, salario B/. 1,500.00.

Que el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, mediante Concurso Abierto N.° FGC-CA-002-23 convocó a los aspirantes para ocupar el cargo de Asistente Operativo Jurídico a completar el formulario de inscripción al concurso abierto e ingresar sus documentos, únicamente de manera electrónica, a partir del día 2 al 22 de mayo de 2023.

Que el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, luego de evaluada la documentación aportada por los aspirantes al cargo de Asistente Operativo Jurídico, determinó que de los veinticuatro (24) aspirantes, solo cinco (5) de cumplieron con los requisitos básicos y especiales para ocupar el cargo de **ASISTENTE OPERATIVO JURÍDICO**, por lo que avanzaron a la Fase 2 de Cotejo y Evaluación de Documentos.

Que el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas procedió a evaluar la documentación aportada por los aspirantes a ocupar el cargo de **ASISTENTE OPERATIVO JURÍDICO**, de los cuales sólo tres (3) alcanzaron el puntaje requerido para avanzar a la Fase 3 de Aplicación y Evaluación de pruebas de competencias generales y funcionales, como consta en el Acta N.°14-2023 de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el referido comité.

Que según consta en Acta N.° 18-2023 de fecha 14 de julio de 2023, del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, aplicada la prueba de competencias generales y funcionales, los aspirantes no alcanzaron la ponderación mínima de 91 puntos requerida para avanzar a la Fase 4 de Aplicación y análisis de resultados de pruebas psicotécnicas, según lo establece el artículo 17 de la Resolución N.° FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, Que aprueba la Reglamentación del Artículo 25-A de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, por el cual se instituye un Sistema de Carrera por Méritos en la Fiscalía General de Cuentas.

Que los aspirantes al Concurso Abierto N.° FGC-CA-002-23 que al no alcanzar la ponderación mínima para avanzar a las siguientes fases del concurso de Carrera por Mérito no satisfacen los requisitos ponderables de las fases del concurso por lo que corresponde al Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, declarar desierto el referido concurso de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 Resolución N.° FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, Que aprueba la Reglamentación del Artículo 25-A de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, por el cual se instituye un Sistema de Carrera por Méritos en la Fiscalía General de Cuentas

Que de acuerdo a lo señalado,

RESUELVE

Primero: Declarar desierto el Concurso Abierto N.° FGC-CA-002-23, para ocupar el cargo de ASISTENTE OPERATIVO JURÍDICO, declarado mediante Resolución N.° FGC-CFGC-002-23 de 24 de abril de 2023.

Segundo: Ordenar la realización de una nueva convocatoria para ocupar el cargo de Asistente Operativo Jurídico dentro del término de 30 días hábiles siguientes, contados a partir de la ejecutoría de esta resolución.

Fundamento de Derecho: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008 y Resolución N.° FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, que aprueba la Reglamentación del artículo 25-A de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, por la cual se instituye un sistema de carrera por méritos en la Fiscalía General de Cuentas, modificada por la Resolución FGC N.° 21-22 de 22 de abril de 2022.

Comuníquese y Cúmplase,

Aneth Solís
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Presidenta

Enereida Barrías
Secretaría de Investigación y Afectación Patrimonial

Patricia Vargas
Encargada del Área del Sistema de Carrera por Méritos
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ
FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Dionisia Barrios
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Milton Villarreal Carrasquilla
Jefe de la Oficina de Auditoría Interna